

RESOLUCIÓN N° 332
(16 de julio de 2015)

Por la cual se adjudica el proceso de invitación abierta No. 16 de 2015, cuyo objeto es "Contratar los servicios de planeación, diseño, administración, asesoría, configuración, almacenamiento, aseguramiento y puesta en funcionamiento de los servicios de transferencia, almacenamiento en la nube y tecnología Web para RTVC, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio, indicadores de servicio y requerimientos establecidos".

LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015, y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 296 del 22 de junio de 2015, se dio apertura a la Invitación abierta No.16 de 2015.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO. (\$828.463.391.00)** y demás impuestos de ley.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la invitación abierta No. 16 de 2015, el día 2 de julio de 2015 a las 2:00 p.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, a la cual se hicieron presentes dos (2) interesados en participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la Entidad www.sistemasenalcolombia.gov.co, dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de las dos (2) propuestas presentadas y que se relacionan a continuación:

| Nº | INTERESADO | HORA Y FECHA DE ENTREGA |
|----|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1 | THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY | 2 de julio de 2005 1:25 p.m. |
| 2 | MICROHARD S.A.S | 2 de julio de 2005 1:40 p.m. |

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las dos (2) ofertas presentadas del tres (3) al ocho (8) de julio de 2015.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso invitación abierta No.16 de 2015, el día nueve (9) de julio de 2015 fue publicado en la página web de la entidad www.sistemasenalcolombia.gov.co el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

| Nº | OFERENTE | VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES | PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTAJE TOTAL |
|----|--------------------------------------|--|----------------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1 | THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY | CUMPLE | 550 PUNTOS | 450 PUNTOS | 1000 PUNTOS |
| 2 | MICROHARD S.A.S | | RECHAZADA | | |

Continuación Resolución No. 332, por la cual se adjudica el proceso de invitación abierta N° 16 de 2015.

Que el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación de la invitación abierta N° 16 de 2015, fue de tres (3) días hábiles, del 10 al 14 de julio de 2015.

Que en el término de traslado del informe de evaluación no fueron presentados observaciones al mismo.

Que de acuerdo con el resultado de la evaluación y calificación, y teniendo en cuenta que el proponente **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el proceso, obtuvo un puntaje de 1000 puntos sobre 1000 posibles, el comité evaluador recomienda a la Subgerente de soporte Corporativo de RTVC adjudicar el proceso de invitación abierta 16 de 2015 a éste.

En consecuencia la Subgerente de Radio de RTVC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación abierta 16 de 2015 cuyo objeto es "Contratar los servicios de planeación, diseño, administración, asesoría, configuración, almacenamiento, aseguramiento y puesta en funcionamiento de los servicios de transferencia, almacenamiento en la nube y tecnología Web para RTVC, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio, indicadores de servicio y requerimientos establecidos", a la empresa **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.**, con NIT. 900237844-2, representada legalmente por **HECTOR MARTÍN RODRIGUEZ ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 4119065, por un valor total de **SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$716.800.000)** incluidos IVA y demás impuestos de ley.

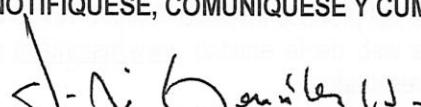
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el acto administrativo personalmente al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de julio de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC

Aprobó: Ofir Merces Duque Bravo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección 
Proyectó: Andrea Coronado Soler/Abogada Procesos de Selección 